

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0790

LA SERENA, 15 FEB. 2018

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta 317/2015 del Servicio de Salud Coquimbo, y

SECCIÓN II

MATERIA: ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	CÓDIGO: 93.-
-------------------------------------	--------------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES **COMO ENFERMERA SUPERVISORA UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO (UPC)** CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA. Se deja sin efecto Res. Ex. N° 528/13-02-2015, en la cual se designaba como Jefe de la Unidad.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR -GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPECI FICA CION	APELLIDOS Y NOMBRES
13.648.329-3	2 2	010	10º EUS	01-01-2018	Hasta Nueva Disposición		PALTA DIAZ SARA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MEGM/GAM/mro.
Nº 18-01-2018

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdir. Gestión del Cuidado
- 1.- Sub. de RRHH.
- 1.- Interesada
- 1.- UPC
- 1.- Oficina de Partes



Transcrito Fielmente

